

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 11 DE ABRIL DE 1924

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	Valor	0/0	Fecha	0/0	0/0						
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>											
10-4-922	68,50	Serie F. de 30.000 pesetas nominales	68,50	10-4-922	540,00	Banco de España.....	500		541,00		
10-4-922	68,50	» E. de 25.000 » »	68,50 y 50	10-4-922	218,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
10-4-922	68,55	» D. de 12.500 » »	68,50 y 55	7-4-922	274,00	Banco Hipotecario de España..	500				
10-4-922	68,60	» C. de 5.000 » »	68,55 y 60	1-8-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90			
10-4-922	68,60	» B. de 2.500 » »	68,55 y 60	7-4-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
10-4-922	69,00	» A. de 500 » »	69,00	7-4-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		129,00		
10-4-922	71,00	» G. de 100 » »	71,00	10-4-922	900,00	Unión Española de Explosivos...	100		300,00		
10-4-922	71,00	» H. de 200 » »	71,00	10-4-922	64,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		64,00		
10-4-922	68,60	En series diferentes.....		10-4-922	33,75	carera España... (Ordinarias..	500		33,75		
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>											
10-4-922	83,75	Serie F. de 20.000 pesetas nominales	84,00	10-4-922	169,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
10-4-922	83,75	» E. de 15.000 » »	84,00	10-4-922	302,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		304,50 y 305,50 ptas.		
10-4-922	85,25	» D. de 6.000 » »	84,60	10-4-922	305,00	Idem Norte de España.....	485		507		
8-1-922	85,25	» C. de 4.000 » »		10-4-922	218,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas		210		
10-4-922	85,25	» B. de 2.000 » »	85,00	10-4-922	322,00	OBLIGACIONES					
10-4-922	85,10	» A. de 1.000 » »	85,10	10-4-922	89,00	Bonos del Banco de España....	500	Interés anual por 100.	324,00		
10-4-922	85,00	» G. de 100 » »	85,00	10-4-922	100,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	39,00		
10-4-922	85,00	» H. de 200 » »	85,00	10-4-922	108,45	Idem id. id.....	500	6	100,60		
6-1-922	85,25	En series diferentes.....	85,00	7-4-922	70,00	Idem id. id.....	500	6	106,45 y 50		
4 POR 100 AMORTIZABLE											
8-4-922	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		30-8-922	80,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		80,00		
8-4-922	84,00	» D. de 12.500 » »		28-3-922	78,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5			
10-4-922	85,10	» C. de 5.000 » »		7-4-922	70,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2			
10-4-922	85,10	» B. de 2.500 » »	85,25	14-1-922	57,50	Idem Norte de España (Serie C.	500	4			
10-4-922	85,25	» A. de 500 » »	85,25	19-10-921	56,25	na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	56,50		
6-4-922	85,00	En series diferentes.....		18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
7-4-922	94,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		9-1-922	52,25	Ayuntamiento de Madrid					
10-4-922	94,25	» E. de 25.000 » »		10-4-922	73,50	Obligaciones	500		78,50		
10-4-922	94,25	» D. de 12.500 » »		24-3-922	90,00	Explotaciones del Interior.....	500				
10-4-922	94,25	» C. de 5.000 » »	94,50	10-4-922	83,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
10-4-922	94,25	» B. de 2.500 » »	94,50	10-4-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		89,50		
10-4-922	94,25	» A. de 500 » »	94,50	8-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500				
10-4-922	94,25	En series diferentes.....	94,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917											
6-4-922	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	655,900	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
16-6-922	95,50	» E. de 25.000 » »		Idem fin corriente.....	»	París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 59,85 pesetas por 100 francos. — 125.000 a 59,55. — 175.000 a 59,50.					
8-4-922	91,25	» D. de 12.500 » »	94,25	Idem fin próximo.....	»	Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,48 pesetas cada una. — 2.000 a 28,40.					
10-4-922	94,10	» C. de 5.000 » »	94,25	4 por 100 amortizable.....	10,500	Nuova York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 6,41 pesetas cada uno. 5.000 a 6,42.					
16-4-922	94,10	» B. de 2.500 » »	94,25	5 por 100 amortizable.....	47,500	Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 2,35 pesetas por 100 marcos. — 160.000 a 2,25. — 100.000 a 2,10.					
15-4-922	94,10	» A. de 500 » »	94,25	Acciones del Banco de España.....	12,000	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,75 pesetas por 100 liras. — 50.000 a 34,50.					
10-4-922	94,10	En diferentes series.....	94,25	Idem del Banco Hipotecario.....	»						
						4 por 100 amortizable.....	12,000				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»				
						Azucarera.—Preferentes	25,000				
						Idem.—Ordinarias	42,500				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	90,000				
						Idem id. al 6 %	119,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 102 12 Abril 1924 Anexo núm. 1.—Página 97

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, fecha 10 de Diciembre último, se anuncia al público la subasta relativa a la terminación de las obras de reconstrucción del Mercado cubierto de La Felguera, bajo el tipo de 52.359,48 pesetas, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal-delegado de subastas, a los treinta días hábiles, a contar desde el día en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las quince horas y ante el Notario, según preceptúa el artículo 6.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

2.ª Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y con arreglo al modelo inserto y ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente les represente, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles, dentro del plazo que media desde el día siguiente al que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta, y para el bastanteo de poderes se halla designado el Letrado D. Juan Escalada Loredó.

3.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que asciende a 2.619,47 pesetas, cuyo depósito puede constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja general de Depósitos, y el que resulte adjudicatario deberá ampliarlo hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

4.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo cerrado y lacrado, y en el anverso debe escribirse y firmar el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación de reconstrucción del Mercado cubierto de La Felguera".

5.ª En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales que resulten las más ventajosas, se hará la adjudicación provisional a favor de la que tenga el número más bajo de presentación.

6.ª Las obras objeto de este contrato deberán dar principio a los diez días siguientes a la formalización del contrato, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses.

7.ª El que resulte adjudicatario queda obligado a efectuar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

8.ª Los pagos de estas obras serán satisfechos previa liquidación y con cargo a los presupuestos de 1922-23 y 1923-24.

9.ª El rematante queda obligado a pagar los anuncios, honorarios del Notario que autorice la subasta, así como los gastos que pueda ocasionar la subasta y formalización del contrato.

10.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ser redactadas con sujeción al siguiente modelo:

"D. F. de T., vecino de... enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, fecha..., referente a la subasta de las obras de terminación de reconstrucción del Mercado cubierto de La Felguera, se comprometo a ejecutar las expresadas obras y en las condiciones estipuladas en el expediente, por la cantidad de pesetas... (en letra)."

Pliego de condiciones facultativas que deberán regir en la terminación de las obras de reconstrucción del Mercado cubierto de La Felguera

Artículo 1.º Todos los materiales que se empleen en estas obras serán de buena calidad, reconocidos por el Director facultativo de las mismas, quien rechazará los que no reúnan buenas condiciones, lo mismo que los que no tengan las dimensiones cumplidas.

Art. 2.º La arena será de mina o río, silíceo, limpia, sin mezcla de partículas terrosas y de grano convenientemente grueso para su empleo en los morteros de las distintas clases de obra.

Art. 3.º La cal común será grasa y procederá directamente del horno, tendrá un grado conveniente de cocción, será limpia, sin huesos ni venteaduras, apagándose pronto y por completo con agua, y conservándose en obra en las debidas condiciones para su empleo inmediato.

Art. 4.º El cemento portland será de buena calidad, tipo "Cangrejo" u otro análogo; el Director hará cuantas pruebas crea convenientes para asegurarse de la buena calidad del portland. Caso de que no le satisfaga el material empleado podrá exigir al contratista lo sustituya por otro que reúna las necesarias condiciones para su empleo en obra.

Art. 5.º La piedra mampostera será caliza o arenisca dura, con exclusión de la blanca o cretácea, de dimensiones crecidas, no admitiéndose piedra menuda más que una insignificante cantidad para ripiar.

Art. 6.º Los distintos elementos de los morteros tendrán aisladamente las condiciones indispensables para su empleo y entrarán en las debidas proposiciones a constituir aquéllos haciéndose las mezclas en buenas condiciones, componiéndose el mortero ordinario en volumen de tres partes de arena y dos de cal; el semihidráulico, de partes iguales de mortero común e hidráulico.

Art. 7.º El ladrillo será de buena tierra arcillosa, duro, compacto, bien cocido y cortado, de sonido metálico, fractura uniforme, sin cadre ni cuerpos extraños.

Art. 8.º La mampostería se construirá asentándola sobre base flotante de mortero, golpeando a mazo todos los mampuestos para que la mezcla refluya y bañe todas sus caras, rellenando los huecos con piedra pequeña, con exclusión del ripio menudo, de suerte que ninguna piedra toque a las demás ni haya junta de mayor espesor de dos centímetros. De metro en metro tanto

en sentido horizontal como vertical, se colocarán clavos o piedras pasantes de gran tizón, a fin de que el muro quede perfectamente enlazado.

Art. 9.º La fábrica de ladrillos se ejecutará con el mayor esmero, mojando bien los ladrillos antes de emplearlos, sumergiéndolos en un cubo de agua limpia, de donde se irán sacando para emplearlos en obra.

El mortero habrá de llenar bien todas las juntas, que después de comprimidas no excederán de un centímetro.

Art. 10. Se empleará, en lo que sea posible, la teja procedente de la Plaza Vieja, y el resto se completará con otra similar, plana, del mismo tipo, procedente de las cerámicas de San Claudio o Lugones, será de buena calidad bien cocida y esmaltada, se colocará, según arte, sobre barrotillo de las dimensiones convenientes.

Art. 11. El hierro se rasará y limpiará perfectamente, renovando todas las partes que por su deterioro se hallen en malas condiciones o que no ofrezcan la suficiente resistencia, haciendo el cosido en las debidas condiciones.

Art. 12.º Toda la parte metálica habrá de pintarse con una mano de minio y aceite antes de proceder a su colocación, dándole otras dos manos después de colocada.

Sana de Langreo, 12 de Marzo de 1922.—Francisco García.

S—371

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 444 de la lista de la Dirección.—D. Julio Page y Olalla; se le adjudica la Escuela de Parayuelo y Edeso, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, vacante el 1 de Noviembre de 1921. Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 4 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—1942

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 234 de la lista de la Sección.—D. Hilario Vicente Doñate; se le adjudica la Escuela de Caravilla, vacante en 31 de Marzo último.

Es segundo nombramiento. Las listas se publicaron en la GACETA de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 7 de Abril de 1922.
El Jefe de la Sección, J. Paujero.
P—1945

GRANJA ESCUELA DE AGRICULTURA DE JAÉN

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca a exámenes de ingreso en la misma, debiendo sujetarse los solicitantes a las condiciones siguientes del Reglamento.

Art. 2.º Para ingresar como alumno oficial será preciso ser español, tener diez y seis años cumplidos, ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificación facultativa; aprobar mediante examen y ante Tribunal constituido al efecto, las materias siguientes:

Gramática Castellana.
Geografía general y de Europa.
Elementos de Matemáticas.
Nociones de Historia natural.

Art. 4.º El examen de cada una de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a las tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante, y además para el de Gramática Castellana, en un ejercicio de escritura al dictado.

Para la aprobación de la asignatura de Elementos de Matemáticas será necesario:

1.º Demostrar suficiencia en un examen práctico preliminar, consistente en la resolución de cuatro ejercicios o problemas, correspondientes a cada una de las materias sobre que versa el programa.

2.º Contestar a tres lecciones del programa, sacadas a la suerte por el aspirante, prestando de demostraciones.

Los exámenes de ingreso se verificarán en el próximo mes de Junio, debiendo los aspirantes solicitarlo previamente y dentro de la primera quincena del mes de Mayo próximo, en un pliego de papel de una peseta y dirigido al Sr. Director de esta Escuela acompañando a la misma, cédula personal, partida de inscripción del Registro civil debidamente legalizada, certificado de revacunación dentro de los cinco años anteriores al corriente y certificado médico de ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, teniendo que abonar, en concepto de derechos de examen, cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos por cada asignatura.

La hora de presentación de solicitudes será de diez a doce de la mañana los días laborables, en la Secretaría de esta Escuela, y terminado el plazo de admisión, se fijará en la tablilla de anuncios de este Centro los días y horas en que han de tener lugar los exámenes de cada asignatura.

Los programas para el examen de ingreso están publicados en las GACETAS DE MADRID de 8 de Junio de

1914 para los de Gramática Castellana y Elementos de Matemáticas, y los publicados en la del 3 de Octubre de 1917 para los de Geografía general y de Europa y Nociones de Historia natural.

Jaén, 8 de Abril de 1922.—El Ingeniero Director, José María Santa Ursula.

P—1949

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del "Asilo de Santamarca", instituido en esta Corte por la Excmo. Sra. Condesa de Santamarca, Duquesa Viuda de Nájera, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.

P—1951

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del "Centro de Damas Propagandistas", instituido en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo.

P—1950

ABOGACIA DEL ESTADO DE CÁDIZ

En el expediente administrativo de reintegro instruido por esta Abogacía contra D. Francisco Ríos Guzmán, Agente ejecutivo que fué de El Gastor, provincia de Cádiz, se ha dictado con fecha 15 de Noviembre de 1920 la sentencia que contiene el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Francisco Ríos Guzmán, Agente ejecutivo que fué de El Gastor, como responsable directo de la partida declarada de alcance de pesetas 16 por cédulas personales, de 1894-95, al pago del importe de dicho alcance, de sus intereses legales desde el 15 de Mayo de 1916 y del importe del pago invertido en el

presente expediente, declarando además que no hay lugar a exigir responsabilidades subsidiarias por no haberse acreditado acto ni omisión que las produzca, y que se deberá proceder, desde luego, por la vía de apremio contra el referido responsable directo para el cobro del importe de su responsabilidad, hecha que sea la notificación de esta sentencia y transcurridos los plazos reglamentarios para su apelación.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. García Agulló.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para la notificación del expedientado D. Francisco Ríos Guzmán, declarado rebelde en el referido expediente, privándole su derecho a interponer apelación ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de dicho Tribunal de 3 de Octubre de 1911.

Cádiz, 1.º de Abril de 1922.—El Secretario, José Moreno Guerra.

P—1955

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Siendo desconocido el propietario del solar sito en el Ensanche de esta Corte y su calle de Fernando el Católico (particular), a la que tiene fachada por el Mediodía, lindando: al Este, con el Camino Viejo de Fuencarral; al Norte, con solar de la villa, antes de doña Consuelo Zozaya, y al Oeste, con la casa número 2 y 4 de la indicada calle, y que se supone haya pertenecido o pueda pertenecer a los herederos de D. Rafael Serra, D. Antonio de la Serna, D. Antonio Lamadrid, o D. Juan Alcantaráz, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo que determinan los artículos 828 y siguientes de las Ordenanzas municipales, ha dispuesto se requiera al propietario del solar en cuestión, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presente en el Negociado 6.º de esta Secretaría, los títulos que acrediten su propiedad sobre el citado inmueble, bajo apercibimiento de que, si transcurrido el término fijado no se hubiesen presentado, se aplicará al solar de que se trata lo que preceptúan los artículos 831 y 32 de dichas Ordenanzas, y se procederá a su venta en pública subasta, con cuyo producto se reintegrará el Ayuntamiento de los gastos que originen, quedando a su custodia y todo lo que se le requiera en su caso, a cargo de quien se encargue de su venta.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, L. Ruano.

M—1950

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
ALMODOVAR DEL CAMPO**

De conformidad a la Ordenanza aprobada para la formación del reparto sustitutivo de consumos, correspondiente al año 1922-23, se hace saber que todos los que deban ser comprendidos en dicho reparto han de presentar declaraciones juradas de las utilidades que posean, dentro del término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Los contribuyentes que no presenten sus declaraciones en el plazo fijado, se entenderá que aceptan el cómputo de utilidades que hagan las Comisiones de Evaluación por los documentos y antecedentes que tengan a su alcance y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Almodóvar del Campo, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, N. Almodóvar. M—1941

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
ARCOS DE LA FRONTERA**

Don José Olivares Piña, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Instruyéndose en esta Alcaldía expediente de excepción al mozo número 44 del actual reemplazo Juan Soto Egea, y con el fin de acreditar la ausencia por más de diez años de su padre, Juan Soto Romero, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca del expresado Juan Soto Romero, hoy de cuarenta y cinco años de edad, casado con Catalina Egea Sobero, natural de esta ciudad, hijo de Juan y Josefa, de estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, y caso de ser habido participe a esta Alcaldía su actual residencia y paradero.

Arcos de la Frontera, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, José Olivares. M—1097

Don José Olivares Piña, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad.

Instruyéndose en esta Alcaldía expediente de excepción al mozo número 89 del actual reemplazo Miguel Alvarez Vázquez, y con el fin de acreditar la ausencia por más de diez años de su padre, José Alvarez Marta, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca del expresado José Alvarez Marta, hoy de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de esta ciudad, de estatura mediana, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color triguero, frente regular, cara ancha; y caso de ser habido participe a esta Al-

caldía su actual residencia y paradero.

Arcos de la Frontera, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, José Olivares. M—1098

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
ARRIGORRIAGA**

Don Celestino Victoriano Gores-tiela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Hago saber: A instancia del mozo José Garayo Urruchi, número 6 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual, se instruye en este Ayuntamiento expediente para acreditar la ausencia, en ignorado paradero desde hace más de diez años, de su hermano D. Félix Garayo Urruchi, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Ayala (Alava).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que cuantas personas conozcan su actual paradero se sirvan informarlo a esta Alcaldía.

Arrigorriaga, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde Presidente, Celestino Victoriano. M—1099

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
LA UNION DE CAMPOS**

Por este Ayuntamiento y a instanciamiento del mozo Silvino Cuñado Martínez, número 8 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Cuñado Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Cuñado Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Cuñado Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Silvino Cuñado Martínez.

El repetido Pedro Cuñado Martínez es natural de esta villa, hijo de Vicente Cuñado y de Gregoria Martínez, y cuenta treinta y ocho años de edad, es de estatura regular, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, sin señas particulares que lo caractericen, refiriéndose dichas señas a la época en que se ausentó.

La Unión de Campos, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mauricio Sevillano.

M—1056

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
LA VEGA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Fernández Macías, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernández Macías cuenta cincuenta y seis años de edad, es natural de Corejido, marido de Ana María Pérez y padre del mozo Antonio Fernández Pérez, número 58 del año actual.

La Vega, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Manuel Fernández. M—1049

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Silvestre Vázquez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Silvestre Vázquez Rodríguez es hijo de José Casimiro y de Gumersinda, cuenta treinta y un años de edad y es hermano del mozo Manuel Antonio Vázquez Rodríguez, número 66 del sorteo del año actual.

La Vega, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Manuel Fernández. M—1050

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
MASIDE**

Habiendo manifestado en el acto de revisión de excepciones verificado en el año actual, que continúan ausentes en ignorado paradero Justino y Camilo Araujo Alvarez, hermanos del mozo Delmi Araujo Alvarez, número 40 del sorteo para el reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Maside, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José López.

M—1058

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
MELON**

Habiéndose ausente por más de diez años consecutivos en ignorado paradero Manuel Fernández, casa-

no con Leonida Domínguez, padre del mozo Juan Fernández Domínguez, número 21 del sorteo del actual reemplazo, por este Ayuntamiento se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, a fin de justificar la excepción alegada del caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Melón, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Cendón Pérez.
M—1057

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OZA DE LOS RÍOS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer y en vista del expediente al efecto instruido, acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años y en las condiciones exigidas por la ley, de Francisco Vales Seoane, hermano del mozo número 46 de suerte del reemplazo del presente año, Avelino Vales Seoane, cuya ausencia se alegó por este último, como causa de excepción para eximirse del servicio activo.

En su consecuencia, se hace pública tal resolución, para que cualquiera persona que pueda dar noticia del paradero de Francisco Vales Seoane, lo ponga con toda urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, para lo cual se insertan a continuación las señas personales del referido ausente.

Señas personales del Francisco Vales Seoane: estatura alta, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, cara redonda, color moreno.

Oza de los Ríos, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo Díaz.
M—1059

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer y en vista del expediente al efecto instruido, acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Simón Abellón Carro, hermano padrastro del mozo número 4 de suerte del reemplazo de 1920, Manuel Abellón Rilo, cuya ausencia se alegó por este último como causa de excepción para eximirse del servicio activo.

En su consecuencia, se hace pública tal resolución para que cualquiera persona que pueda dar noticia del paradero del Simón Abellón Carro, la ponga con toda urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se insertan a continuación las señas personales del referido ausente.

Señas personales de Simón Abellón Carro: estatura corta, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba afilada, color bueno.

Oza de los Ríos, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Domingo Díaz.
M—1060

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADERNE DE ALLARIZ

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Vidal Rey, natural de Cercedo (Pontevedra), que tuvo su último domicilio en Eiravedra, de este Ayuntamiento, padre del mozo José Vidal Lamas, número 31 del reemplazo de 1921, se le cita por el presente, así como a toda persona que pueda tener noticia de su paradero, para que la aporte al expediente de excepción que se instruye a dicho mozo, lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Paderne de Allariz, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eladio Feijóo.
M—1061

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ceferino Fernández Taboadela, natural de Súa, que tuvo su último domicilio en el citado pueblo de este Ayuntamiento, hermano del mozo Ramón Fernández Taboadela, número 29 del reemplazo de 1919, se le cita por el presente, así como a toda persona que pueda tener noticia de su paradero, para que la aporte al expediente de excepción que se instruye a dicho mozo; lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Paderne de Allariz, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eladio Feijóo.
M—1062

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Lamas Blanco, natural de Taboadela, que tuvo su último domicilio en Lamas, ambos pueblos de este Ayuntamiento, padre del mozo José Ramón Lamas Pato, número 1 del reemplazo de 1920, se le cita por el presente, así como a toda persona que pueda tener noticia de su paradero, para la aporte al expediente de excepción que se instruye a dicho mozo, lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Paderne de Allariz, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eladio Feijóo.
M—1063

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Borrajo Gallego, natural de Eiravedra, que tuvo su último domicilio en el Villar, ambos pueblos de este Ayuntamiento, padre del mozo Cesáreo Borrajo Romero, número 20 del Reemplazo de 1921, se le cita por el presente, así como a toda persona que pueda tener noticia de su paradero, para que la aporte al expediente de excepción que se instruye a dicho mozo, lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Paderne de Allariz, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eladio Feijóo.
M—1064

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEROJA

Continuando la ausencia en ignorado paradero pasa de trece años de José Laso Míguez, natural de Cascañal, en este Municipio, e hijo de Antonio y de Josefa, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga conocimiento de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano del mismo Ramón Laso Míguez, número 25 del sorteo de 1919.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.
M—1065

Continuando la ausencia en ignorado paradero pasa de trece años de Emilio Pereira Rodríguez, natural de Lajás, e hijo de Ricardo y de Cándida difunta, todos de este distrito, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga conocimiento de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano del mismo Adolfo Pereira González, número 31 del sorteo de 1919.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.
M—1066

Continuando la ausencia en ignorado paradero pasa de doce años de Adolfo Pereira Bobe, natural de Regolevado e hijo de José y de María, vecinos del referido pueblo, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga conocimiento de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano del mismo, José Pereira Bobe, número 40 del sorteo de 1920.—Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.
M—1067

Continuando ausente en ignorado paradero Feliciano Vázquez Novoa, hijo de Juan y de Mariana, natural de Pousa, en este Municipio, se hace público a medio del presente, a fin de que toda persona que tenga conocimiento de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano del mismo, Antonio Vázquez Novoa, número 10 del sorteo de 1920.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.
M—1068

Continuando la ausencia en ignorado paradero pasa de doce años de Francisco y José María López Vázquez, naturales de Bustos, de este Municipio, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga conocimiento de su actual residencia lo comuniqué a esta Alcaldía, para su constancia en el ex-

pediente de excepción legal que se tramita al hermano de los mismos José López Rodríguez, número 5 del sorteo de 1920.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—1069

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Antonio y de Camilo Vázquez Rodríguez, hijos de Manuel y de Ramona, vecinos de Ladredo, en este distrito, sin que se sepa de ellos pasa de once años, se hace público a medio del presente, a fin de que toda persona que tenga noticias de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano de los mismos, Serafía Vázquez Rodríguez, número 38 del reemplazo de 1921.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—1070

Habiéndose ausente en ignorado paradero pasa de diez años, Manuel Manso, casado con Emilia López vecina de Gueiral, en este distrito, el cual tuvo su última residencia conocida en referido pueblo, se hace público a medio del presente, a fin de que toda persona que tenga noticia de su actual paradero lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción que se tramita a su hijo Secundino Marco López, número 3 del sorteo del actual reemplazo.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—1071

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Cándido y Avelino Novoa Rodríguez, naturales de Vila de Toubes, en este distrito, hijos de Ramón y de Ramona, sin que se sepa de ellos pasa de once años, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga noticias de su residencia actual, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano de los mismos Manuel Novoa Rodríguez, número 26 del sorteo del reemplazo de 1921.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—1073

Continuando la ausencia en ignorado paradero pasa de once años de Eusebio Rodríguez Quintela, hijo de Antonio y de María, natural de Poin de Abajo, en este distrito, se hace público a medio del presente, a fin de que todo el que tenga conocimiento de su actual residencia, lo comuniqué a esta Alcaldía para su constancia en el expediente de excepción legal que se tramita al hermano del mismo, Benito Rodríguez Quintela, número 23 del sorteo de 1921.

Peroja, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aurelio Montes.

M—1072

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTELA

Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Francisco Vázquez, padre del mozo Celso Vázquez Álvarez, número 24 para el Reemplazo de 1921, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Quintela de Leirado, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Constantino Domingo.

M—1074

Continuando ausente, por más de diez años, en ignorado paradero Nicasio Álvarez Rodríguez, de veintinueve años de edad, hermano del mozo Celso Álvarez Rodríguez, número 19 para el reemplazo de 1919, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Quintela de Leirado, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Constantino Domingo.

M—1075

Continuando ausente, pasa de diez años, en ignorado paradero Manuel Rodríguez Devesa, soltero, de veintisiete años de edad, hermano del mozo José Rodríguez Devesa, número 11 para el reemplazo de 1921, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, a fin de que las personas que tengan noticia de su paradero lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Quintela de Leirado, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Constantino Domingo.

M—1076

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADAVIA

Instruyéndose por este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero de Avelino Araujo Vázquez, hermano del mozo número 75 del actual reemplazo Benito Araujo Vázquez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que, seguidamente, el ausente se presente ante la autoridad competente, y a la vez los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Ribadavia, 16 de Marzo de 1922. El Alcalde.

M—1077

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SESTAO

Don Julián de Garay Ugalde, Alcalde constitucional de Sestao.

Hago saber: Que habiéndose alegado por el mozo Gregorio Latorre Lorenz, que obtuvo el número 113 en el sorteo correspondiente al año último, la excepción prevista en el caso número 1.º del artículo 8.º la ley complementada con el hecho

de tener un hermano ausente en ignorado paradero, siguiéndose a tal fin el correspondiente expediente en averiguación de la residencia actual o de la que hubiere tenido en los diez años últimos su hermano Bonifacio Latorre Lorenz, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Ser hijo de Manuel y Manuela, nacido el 22 de Septiembre de 1881, su estado era soltero y su profesión jornalero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Sestao, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Julián de Garay.

M—1078

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 88.221, de pesetas nominales 5.000 en títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido en esta Sucursal en 4 de Junio de 1913 a favor de D. Alfonso D. Delfín, D. José y doña Josefa Benzal y Romea, conjuntamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio (12 de Abril de 1922) en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Noviembre de 1921.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri

X—964

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 22 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1921 y demás asuntos determinados en los Estatutos. Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Director, Cayetano Aguado.

X—978

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTROICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA (S. A.)

Su situación al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento..	2.820.164,89
Almacén	76.064,57
Caja y Bancos.....	75.608,60
Deudores varios.....	158.238,72
Cuentas de orden.....	131.881,50
Total.....	3.262.040,28
PASIVO	
Capital (3.000 acciones de 250 pesetas).....	750.000,00
Obligaciones en circulación (2.710 obligaciones de 500 pesetas)...	1.355.000,00
Obligaciones a reembolsar	22.000,00
Cupones a pagar.....	382.487,50
Acreedores con garantía.	385.657,66
Acreedores varios.....	230.992,41
Ganancias y pérdidas....	3.011,21
Cuentas de orden.....	131.881,50
Total.....	3.262.040,28

El Administrador - Delegado, Louis Courtois. X—980

CONSTRUCTORA NUMERO 1 (S. A.)

Balance general al 31 Diciembre 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	18.109,09
Máximo Rodríguez.....	23.618,72
Macho y Viani.....	2.621,37
Hidráulica Santillana.....	6.465,40
Esteban Durán.....	1.863,56
Almacén	400,00
Banco Central.....	38.525,00
Propietarios	68.250,92
Dividendos activos.....	1.149,94
	161.004,00
PASIVO	
Capital	10.000,00
Lorenzo Ortiz.....	751,18
Cargos en Presupuestos obras	272,80
Marquesa Viuda de Aldama.	80.579,16
Garantía de obras.....	68.250,92
Beneficios realizados.....	1.149,94
	161.004,00

El Contable, E. Cardenal.—El Secretario, Arturo García.—Mauricio Irujo, Director gerente. X—979 bis

EUROPE COMPANY

Cumpliendo el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 22 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde. Madrid, 11 de Abril de 1922.—El Director, Antonio Sánchez. X—968

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "LA MORALIDAD"

CALLE FERNANDO, 43-45, 1.º, 2.º

Balance-Inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	4.742,10
Fondos públicos del Estado español	4.963,50
Intereses vencidos.....	220,00
Material y mobiliario.....	2.810,29
	12.735,89
PASIVO	
Capital social.....	10.183,75
Reservas	484,00
Saldo acreedor.....	2.068,14
	12.735,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1921.

DEBE	
Siniestros	3.713,75
Gastos de Administración del ejercicio	10.790,37
Amortizaciones	312,25
Pérdida sobre valores.....	55,25
Reservas técnicas.....	484,00
Saldo acreedor.....	2.068,14
	17.423,76
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.	2.931,56
Primas recaudadas en el ejercicio	14.272,20
Intereses	220,00
	17.423,76

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921. El Director-gerente, Félix Soter. X—965

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 22 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1921 y demás asuntos determinados en los Estatutos. Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Director, Cayetano Aguado. X—979

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

A tenor de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 2 de Octubre de 1915, "La Mutual Franco-Española" hace saber que habiéndose ultimado el contrato de la Caja de Vida

de 1908, los que teniendo derecho a percibir cuota no lo hayan realizado deberán formular su reclamación a la Comisaría general de Seguros en el plazo de dos meses imperregables, a partir de la fecha del presente anuncio.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Luis Silveira y Casado. X—970

UNION Y FEMX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo, a las diez y seis, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1921.
- 2.º Elección de administradores.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.
- 4.º Modificación de la denominación de la Compañía, de acuerdo con el artículo 168 del Código de Comercio.
- 5.º Fijación del valor de las fichas de presencia a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, a dicho día en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en París, en la Banque Francaise Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 11 de Abril de 1922.—El Director, F. Setuain. X—971

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Plaza de Cánovas, 4, el día 9 de Mayo próximo, a las once de su mañana, para examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1921.

Para concurrir a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), en el domicilio social o en cualquier Casa de Banca aceptada por el Consejo, diez días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregado un recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los Sres. Accionistas, que no posean individualmente el número de acciones necesario, pueden agruparse para completar dicho número y hacerse representar por uno de ellos o por otro Accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1922.—Por orden del Consejo de Administración, J. González. X—960

EL AUXILIO DE LOS ENFERMOS

SOCIEDAD DE SEGUROS DE ENFERMEDADES

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1921.

DEBE	Pesetas.
Siniestros	20.621,80
Gastos de Administración:	
Inspección médica.....	1.430,00
Gastos generales.....	13.317,20
Comisiones de cobro.....	3.087,90
Gastos de producción.....	1.026,85
Contribuciones e impuestos.....	797,70
	19.659,65
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes.....	1.066,50
Amortizaciones:	
Fondos públicos del Estado español.....	79,35
Prima de compra.....	500,00
Mobiliario	57,70
Impresos	234,00
	871,05
Deudores diversos:	
Primas pendientes de cobro.....	136,35
Beneficio	301,50
	42.728,85
HABER	
Primas	41.900,05
Intereses	189,80

	Pesetas.
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes.....	637,00
	42.726,85

Balance-Inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja.....		3.134,50
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	5.063,50	
Mobiliario	245,00	
Prima de compra.....	1.375,00	
Impresos	550,00	
Depósito	3.000,00	
	10.233,50	
		13.368,00

PASIVO		
Capital social.....		12.000,00
Reservas técnicas:		
Siniestros pendientes en esta fecha..		1.066,50
Beneficio		301,50
		13.368,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Gerente, Jaime Serra
X—963